

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	DA	
	EL DONCELLO CAQUETÁ	Versión	1.0	
	Nit. 800095760-9	Página	1 de 8	
		Fecha	10-01-2020	

AVISO LIMITACIÓN MIPYMES

En atención al proceso de Selección Mínima Cuantía N° CMC-2026-025 cuyo objeto es **“INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAMIENTO DEL HOGAR DE PASO JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ”** el municipio de El Doncello Caquetá, y

Que de conformidad a lo establecido en el decreto 1860 el 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.2, que afirma:

“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

(...)

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y

Proyectó y Elaboró	Carolina Rivas Calderón	Cargo	CPSP-2026-002	Firma	
--------------------	-------------------------	-------	---------------	-------	--

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4ª Cl. 3ª Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 18101

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co **E-mail:** contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	DA	
	EL DONCELLO CAQUETÁ	Versión	1.0	
	Nit. 800095760-9	Página	2 de 8	
		Fecha	10-01-2020	

representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Que una vez revisada la plataforma del SECOP II, se verifica que se recibieron dos solicitudes de limitación a MiPymes, dentro del proceso que nos compete dentro del término concedido para limitar a MIPYMES.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DOMICILIO PRINCIPAL	FECHA MATRICULA O DE CONSTITUCIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	NIVEL DE LIMITACIÓN	TAMAÑO
GRUPO SEICCO S.A.S	Nit: 901314227-1	Florencia, Caquetá	14 de agosto de 2019	SI	Departamental	Micro Empresa
ENGINEERS S.A.S.	Nit : 900297930-4	Florencia, Caquetá	24 de junio de 2009	SI	Departamental	Micro Empresa

Proyectó y Elaboró	Carolina Rivas Calderón	Cargo	CPSP-2026-002	Firma	
--------------------	-------------------------	-------	---------------	-------	--

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4ª Cl. 3ª Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 18101

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail: contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL		Código	DA	 Libertad y Orden
	EL DONCELLO CAQUETÀ		Versión	1.0	
	Nit. 800095760-9		Página	3 de 8	
			Fecha	10-01-2020	

Soportes de verificación:



OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto social de la sociedad comprenderá:

1. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones.
2. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil.
3. La realización de trabajos, estudios, consultorias y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura.
4. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación.

Proyectó y Elaboró	Carolina Rivas Calderón	Cargo	CPSP-2026-002	Firma	
--------------------	-------------------------	-------	---------------	-------	--

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4ª Cl. 3ª Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 18101

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail: contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	DA	 Libertad y Orden
	EL DONCELLO CAQUETÀ	Versión	1.0	
	Nit. 800095760-9	Página	4 de 8	
		Fecha	10-01-2020	



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETÀ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/05/2026 - 14:49:42
Recibo No. S001452362, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 96A9Nbrz7u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO SEICCO S.A.S
Nit : 901314227-1
Domicilio: Florencia, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 111653
Fecha de matrícula: 21 de agosto de 2019
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 14 ESTE N 11-11
Barrio : JESUS ANGEL GONZALEZ
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico : seiccozomacsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3212130798
Teléfono comercial 2 : 3132100314
Teléfono comercial 3 : 3132083228

Dirección para notificación judicial : CR 14 ESTE N 11-11
Barrio : JESUS ANGEL GONZALEZ
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico de notificación : seiccozomacsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 14 de agosto de 2019 de la Asamblea De Constitución de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2019, con el No. 11945 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO SEICCO S.A.S.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 14 de agosto de 2019 de la Asamblea De Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2019 con el No. 11945 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	EDUARD FERNEY HORTUA ALAPE	C.C. No. 1.110.470.789

Proyectó y Elaboró	Carolina Rivas Calderón	Cargo	CPSP-2026-002	Firma	
--------------------	-------------------------	-------	---------------	-------	--

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4ª Cl. 3ª Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 18101

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail: contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL		Código	DA	 Libertad y Orden
	EL DONCELLO CAQUETÁ		Versión	1.0	
	Nit. 800095760-9		Página	6 de 8	
			Fecha	10-01-2020	



*Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá*

Fecha expedición: 09/06/2026 - 20:24:42
Recibo No. 5001454055, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7PhhKKjZgB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ENGINEERS S.A.S.
Nit : 900297930-4
Domicilio: Florencia, Caquetá

MATRÍCULA

Matricula No: 71910
Fecha de matrícula: 06 de julio de 2009
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 15 N 15-57
Barrio : EL PORVENIR
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico : engineers01sas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3115025401
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3115025401

Dirección para notificación judicial : CRA 15 N 15-57
Barrio : EL PORVENIR
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico de notificación : engineers01sas@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 24 de junio de 2009 de la Junta de Socios de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de julio de 2009, con el No. 5354 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada POLINGENIEROS S.A.S.

Proyectó y Elaboró	Carolina Rivas Calderón	Cargo	CPSP-2026-002	Firma	
--------------------	-------------------------	-------	---------------	-------	--

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4ª Cl. 3ª Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 18101

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co **E-mail:** contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	DA	 Libertad y Orden
	EL DONCELLO CAQUETÁ	Versión	1.0	
	Nit. 800095760-9	Página	7 de 8	
		Fecha	10-01-2020	

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad comprenderá las siguientes actividades y la sociedad tendrá un término de duración indefinido, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan: 1. La. Ejecución de interventorias técnicas, administrativas, financieras, contables, jurídica, ambiental, social, eq sst, hsq y en cualquier otra área, sobre proyectos u obras civiles y sobre cualquier tipo de proyecto de consultoría o modalidad de contratación el estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. 2. La prestación de servicios de asesoría y asistencia técnica, consultoría, interventoría, inspecciones técnicas, dirección de obra,

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 10 de febrero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2022 con el No. 14923 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JESUS ROBERTO PENAGOS ROA	C.C. No. 1.117.516.434

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

← ↻ <https://sgrjcc.gov.co/1811/spec/f?p=1172::NQ:RP::> ☆ ☆ ⚙ ⌵ ☰ Chat

Datos Certificado	
Mostrar Ocultar	
Validez	Certificado VIGENTE
Radicación	CER-05020915
Nro. Certificado	F18890C8B1D8868
Dirigido	QUEN INTERESE
Historia	Desde la fecha de inscripción
Contador	JORGE HERNAN ROA BUSTAMANTE
Tipo Documento	CC
Documento	8805125
Lugar Expedición	FLORENCIA (CAQUETÁ)
Nro. Tarjeta	170111-T
Fecha Resolución JCC	30/09/2012
Sancciones	

Descargar Certificado

Cancelar

Fecha Solicitad Certificado

Abril 2020

S	M	P	W	T	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	1	2	3

Que el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 expresa: “Limitaciones territoriales. Las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.”

Proyectó y Elaboró	Carolina Rivas Calderón	Cargo	CPSP-2026-002	Firma	
--------------------	-------------------------	-------	---------------	-------	--

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4ª Cl. 3ª Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 18101

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail: contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL		Código	DA	 Libertad y Orden
	EL DONCELLO CAQUETÁ		Versión	1.0	
	Nit. 800095760-9		Página	8 de 8	
			Fecha	10-01-2020	

Que, una vez verificadas las solicitudes presentadas para efectos de determinar la procedencia de la limitación del proceso de contratación a MiPymes, se estableció que las dos (2) solicitudes allegadas acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Así mismo, se constató que ambas solicitudes corresponden a MiPymes nacionales con domicilio en el departamento del Caquetá; por lo cual, en atención a la naturaleza de la norma citada, resulta procedente limitar el proceso de contratación a MiPymes nacionales con domicilio en dicho departamento.

Que, en mérito de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad determina que el proceso de selección de mínima cuantía N° CMC-2026-025, cuyo objeto es la **“INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAMIENTO DEL HOGAR DE PASO JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ”**, será limitado a MiPymes nacionales con domicilio en el departamento del Caquetá.

Dado en el municipio de El Doncello Caquetá, el 10 de junio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
FRANKLIN DIAZ ALBA
Alcalde Municipal E
Decreto Municipal N° 045 del 01/06/2026

Proyectó y Elaboró	Carolina Rivas Calderón	Cargo	CPSP-2026-002	Firma	
--------------------	-------------------------	-------	---------------	-------	--

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4ª Cl. 3ª Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 18101

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail: contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co